

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 28 de mayo de 2018.

Señora:
Gabriela Cantero, Directora
Oficina de Atención a la Ciudadanía
Presente

*Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la **solicitud de Información Pública N° 580**, requerida en fecha 07 de mayo de 2018; por la señora Nadia Alonso, sobre lo peticionado remito:*

- ✓ *Se agrega antecedente remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.



Abg. Juan José A. Caballero G.
Director de Gabinete
Secretaría General

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 358

Asunción, 28 de mayo de 2018

Señor
Abg. Antonio Sánchez
Secretario General
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder el pedido de información solicitada por la Sra. Nadia Alonso, en formulario N° 580, vía Portal N° 12.307 de fecha 07 de Mayo del 2018, en base a lo establecido en la Ley N° 5282 "De libre Acceso a la información Pública y Transparencia Gubernamental".

Los datos solicitados hacen referencia a un informe de auditoría de los trabajos realizados para refacción de la estructura del edificio del Congreso Nacional y solicita presupuesto de los materiales utilizados, presupuestos destinados a los obreros de dichas refacción y a cambios realizados en la estructura.

Al respecto se informa lo siguiente:

- ✓ Que los trabajos realizados para el refuerzo y rehabilitación de la estructura, de hormigón armado de la sede del Congreso Nacional, correspondiente al área siniestrada el 31 de marzo del año 2017, fueron realizados por una empresa contratada por la compañía aseguradora.

Aclaremos que los servicios de reparación y rehabilitación estructural del Congreso Nacional, fue realizada por cuenta y orden de la Aseguradora Paraguaya S.A., dentro del marco de la cobertura de la póliza de seguro N° 18.0201.0021299.0000. Por tanto no existe un informe de auditoría, por ser competencia de la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A.

Todo lo expuesto refleja lo actuado por el beneficiario, en este caso el Congreso Nacional, y los documentos requeridos es competencia de la relación entre ASEPASA y quien realizó el trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Lic. Rubén Vázquez M.
Director Gral. Administrativo y Financiero